B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

39.026/08. Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de subsanación al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en relación con los expedientes iniciados ante este órgano, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/ 2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes	Reclamante			
RC1001335/06 RC1005774/07 RC1005788/07 RC1005791/07 RC1005798/07 RC1006308/07	Alarsoria II S.L. Reintegros Henares S.L. Gabinete Becerra S.L. Milken Investment, S.L. Recobros Chantada, S.L. Estadísticas Humosa S.L			

Madrid, 5 de junio de 2008.–El Director Divisón de Atención al Usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.027/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de la travesía de Campo. C.N.-260, Eje Pirenaico, p.k. 404,150 al 405,150. Tramo: Travesía de Campo». Provincia de Huesca. Término Municipal de Campo. Clave: 33-HU-5650.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de junio de 2007, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 9 y 10 de Julio de 2008 de 10:30 a 14:30 horas en los locales del Ayuntamiento de Campo. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda

al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

39.014/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa del proyecto 07/03 de Acondicionamiento del Arroyo de Fuente Higuera. Término Municipal de Molinicos (Albacete).

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de Acondicionamiento del Arroyo de Fuente Higuera Término Municipal de Molinicos (Albacete), de referencia R=10 y clave 07.405.053. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete. Así mismo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molinicos y de esta Confederación.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

39.036/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 28 de mayo de 2008, acordando la incoación del expediente de información pública del proyecto de defensa y encauzamiento en el río Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño en el término municipal de Alcoy (Alicante). Clave 08.408.142/2111.

La Dirección General del Agua, con fecha 9 de mayo de 2008, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a incoar el expediente de información pública de las obras indicadas.

La autorización del proyecto de referencia fue solicitada por la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 11 de noviembre de 2003 a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, dicho proyecto se enmarca entre los incluidos en el P.H.N. Con fecha 2 de febrero de 2004 fue autorizada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Analizadas las actuaciones del Proyecto y realizadas consultas, por considerar que no están incluidas en ningún anexo de la normativa estatal ni de la comunitaria así como por no afectar negativamente a la Red Natura 2000, la Documentación ambiental recogida en el anejo n.º 16 del proyecto se ha considerado suficiente no requiriendo posterior tramitación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre un plazo de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Alicante, en un diario de la provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcoy para que el expresado proyecto, conjuntamente con su documentación ambiental, y la re-

lación de bienes y derechos afectados pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse, en horas de oficina, ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la avenida de Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

El proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en los locales de la mencionada Confederación Hidrográfica del Júcar durante el plazo anteriormente señalado.

En el anejo n.º 16 de dicho proyecto, bajo el epígrafe «Expropiaciones», se indica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras, y los titulares de los mismos. En el Anexo de esta nota se recogen dichos datos.

Las obras proyectadas a lo largo de 235 metros del cauce del río Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño, consisten fundamentalmente en las actuaciones siguientes:

Encauzamiento del tramo descrito del río Barxell incluso protección del cauce aguas abajo del salto junto al emplazamiento actual del Puente de Cadiseño.

Tratamiento estabilizador de laderas

Recuperación medioambiental del entorno con revegetación.

Conservación de elementos de valor, incompatibles con el funcionamiento hidráulico del río.

Desmantelamiento del Puente de Cadiseño y reposición funcional de la red viaria actual.

Reposición de Servicios afectados.

Saneamiento y drenaje de los espacios resultantes

Dotación de alumbrados y mobiliario urbano Tratamiento paisajístico.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas es de 4.376.383,25 euros (excluido I.V.A) y el plazo de ejecución programado para las obras es de (18) dieciocho meses.

Valencia, 28 de mayo de 2008.–El Presidente, P. A. (art 9.3 R. D. 984/1989), el Comisario de Aguas, Manuel Alcalde Sánchez.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados del Proyecto de defensa y encauzamiento en el río Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño en el t.m. de Alcoy (Alicante)

Clave: 08.408.142/2111

Datos de la parcela				Datos del propietario					Superficie afectada
N.º de orden		Polígono	Referencia catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Clasificac. urbanística	Uso	Superficie — m. ²	por expropiación — m.²
1 2 3	14 1 2	717 717 17000			C/ Espanya, 1. 03801 Alcoy. C/ Espanya, 17. 03801 Alcoy. C/ Calvario, 27. 03670 Mon-	Urbano. Urbano. Urbano.	Almacén-estacionamiento. Almacén-estacionamiento. Obras de urbanización y jar-	2.305 896 61	561,603 327,675 28,213
4	304a	3	03009A003003040000YQ	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003.	forte del Cid. C/ Reyes Católicos 39. 03003 Alicante.	Rústico.	dinería, suelos sin edificar MT Matorral.	13.850	7.249,905
5	304b	3	03009A003003040000YQ	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003.	C/ Reyes Católicos 39. 03003 Alicante.	Rústico.	I-Improductivo.	112	112,000
TOTAL									8.279,396

39.037/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 29 de mayo de 2008, acordando la incoación del expediente de información publica del proyecto de restauración medioambiental y encauzamiento del río Vinalopó en Elda (Alicante). Clave 08.401.140/2111.

La Dirección General del Agua, con fecha 6 de mayo de 2008, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a incoar el expediente de información pública de las obras indicadas.

La autorización del proyecto de referencia fue solicitada por la Confederación Hidrográfica del Júcar a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente como centrada en el Anexo II del P.H.N. aprobado por Ley 10/2001 de 5 de julio concretamente como «Actuaciones del Plan Hidrológico. Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales». Con fecha 29 de julio de 2005 fue autorizada por resolución de la Dirección General del Agua.

Mediante resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente comunicada con fecha 19 de julio de 2007, se decidió someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de referencia.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo previsto en el artículo 9 del RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental (T.R.L.E.I.A.) de proyectos, y conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre un plazo de información pública de treinta (30) días hábiles, contados

a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Alicante, en un diario de la provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elda para que el expresado proyecto, conjuntamente con el estudio de impacto ambiental, y la relación de bienes y derechos afectados pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse, en horas de oficina, ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la avenida de Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia, en el Ayuntamiento de Elda, Plaza de la Constitución n.º 1, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

El proyecto y el correspondiente estudio de impacto ambiental objeto de la presente información pública estarán de manifiesto en los locales de la mencionada Confederación Hidrográfica del Júcar durante el plazo anteriormente señalado.

En el anejo n.º 10 de dicho proyecto, bajo el epígrafe «Bienes y derechos afectados», se indica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras, y los titulares de los mismos. En el Anexo de esta nota se recogen dichos datos.

La actuación se proyecta a lo largo de unos 5 km del río Vinalopó en Elda desde donde termina el encauzamiento existente hasta el puente del Sambo, límite del término municipal con el de Monóvar, consistiendo en la realización de:

Limpieza de vertidos en cauce y márgenes.

Estabilización de taludes

Formación de carril bici.

Acondicionamiento del lecho del cauce.

Refuerzo de vegetación con especies autóctonas.

Creación de itinerarios peatonales.

Creación de una zona húmeda.

Reposición de badén existente.

Construcción de pasarela peatonal y para bicicleta portadora de conducciones a la EDAR.

Red de riego incluso impulsión desde la EDAR depósito regulador (aguas depuradas). Defensa de márgenes mediante gaviones en zonas

necesarias.

Creación de áreas recreativas de esparcimiento y zo-

Creación de áreas recreativas de esparcimiento y zonas verdes en terrenos marginales.

Entronque del barranco Derramador.

Construcción de colector de saneamiento a lo largo de la actuación hasta la EDAR.

Adecuación de salto de agua existente estabilizándolo con escollera recebada.

Entronque de la rambla de Bateig.

Tratamientos servícolas incluso desbroces selectivos, podas o escamondas.

Creación de área de divulgación medioambiental.

Defensa de márgenes en zona puntual con muro de escollera.

Adecuación de senderos.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras proyectadas es de 10.872.112,64 Euros (excluido I.V.A) y el plazo de ejecución programado para las obras es de (18) dieciocho meses.

Valencia, 29 de mayo de 2008.—El Presidente, P.A. (art.º 9.3 R.D. 984/1989), el Comisario de Aguas, Manuel Alcalde Sánchez.